

**COLECCION DE DOCUMENTOS TRANSCRITOS**  
**RELATIVOS A LAS CAMPANAS DE LA IGLESIA**  
**PARROQUIAL DE ÍLLORA**  
**1554 - 1932**

**18/10/1554 P. (CCCXCVI, 2850)**

**03/12/1554 P. (CCCCX, 2865)**

*“Sepan quantos esta carta de obligaçión bieren, cómo yo Grigorio Martyn, mayordomo de la Yglesia desta billa de Yllora, y en nombre della, como prencipal deudor, e yo Anton Gutierrez e Pedro Ruyz del Olmo e Pedro Hernandez Casado e Benito Sanches de Biolante, vecinos desta dicha villa, consiliarios de la dicha Yglesia, como sus fiadores e prencipales pagadores... nos obligamos de dar e pagar a vos Gaspar de Acuña, tesorero del reberendísimo señor arçobispo de Granada... **sesenta myll marabedís de la moneda usual, los quales vos debemos e son por rrazón de quinze quintales de metal campanil, que de vos rrecebimos comprado, para una campana a la Yglesia desta billa...** Los quales dichos (60.000) marabedís vos daremos e pagaremos... el día de Todos Santos primero que berná del año benidero de [1555] años...”*

*“Sepan quantos esta carta de obligaçión vieren, cómo yo Gregorio Martyn, mayordomo de la Yglesia desta villa de Yllora, e yo Anton Gutierrez, e yo Pedro Hernandez Casado, e yo Pedro Ruyz del Olmo, consiliarios de la dicha Yglesia... otorgamos e conoçemos que debemos... a vos Juan de Acuña, tesorero del rreberendísimo señor arçobispo de Granada... **[24.000] marabedís... por rrazón de seys quintales de metal campanil** que de vos rreçebimos... Los quales dichos (24.000) marabedís vos darémos... el día postrero del mes de hebrero que berná del año benidero de [1556] años... Testigos el beneficiado Juan de Torres...*

*Xpoval de la p<sup>a</sup> scrv<sup>o</sup> pu<sup>co</sup>”*

20/09/1555 P. (CCCLVII, 2522)

22/09/1555 P. (CCCLVIII, 2527)

*“Sepan quantos esta carta de obligacion vieren, cómo yo **Juan de Torres, beneficiado de la Yglesia desta villa de Yllora, y yo Juan Ortiz, cura de la Yglesia della, e yo Pedro Ruiz del Olmo, e Pedro Hernandez Casado, consiliarios de la Yglesia desta villa... otorgamos... que debemos e nos obligamos de dar e pagar a vos Diego de Soria, pagador de los oydores de la cibdad de Granada... [42] ducados... que son e montan [15.750] marbedís, los quales vos debemos e son por rrazón de tres quintales de metal campanil que de vos conpramos en el dicho preçio para una campana que se haze para esta Yglesia. Y a vos Gaspar Morel, mercader vecino de Granada... [18.000] maravedís... los quales vos debemos e son por rrazón de tres quintales de cobre que de vos compramos en el dicho preçio para la dicha campana... Los quales dichos [42] ducados e [18.000] maravedís suso dichos vos daremos e pagaremos a cada uno de vos por sí en Granada en vuestra casa... el día de Nuestra Señora de agosto que berná del año benidero de [1556] años...***

*En testimonio de lo qual... nos, los dichos beneficiado e cura e Pedro Hernandez Casado, firmamos nuestros nombres, e por mi el dicho Pedro Ruiz del Olmo firmó un testigo. Ques fecha en la villa de Yllora, a [20/09/1555] años...*

*p<sup>o</sup> hrrez / casado*

*Ju<sup>o</sup> hortiz*

*Juan de Torres*

*antemy christoval de la peña escriv<sup>o</sup> pu<sup>co</sup>”*

*“En la villa de Yllora... a [22/09/1555] años, en presencia de mi el scrivano y testigos... parecieron presentes de la una parte **Juan Ortiz, cura de esta Yglesia, y Pero Ruyz del Olmo, y Gregorio Martyn, mayordomo, y Benito Sanches, consiliarios de la Yglesia desta dicha villa; y de la otra parte Gonçalo de Ysla, maeso de hazer campanas, estante al presente en esta villa de Yllora, e se convinieron e concertaron en esta manera: Quel dicho Goncalo de Ysla se obligó de hazer y dar hecha, oy en este dho día, una campana de veynte e un quintales de metal para la Yglesia desta dicha villa, buena y sana, puesta en toda perfición, y de la sobir y dar puesta en la torre de la Yglesia desta dicha villa, con que le den todo lo necesario y se rrequiere para la sobir a la dicha torre; y de aseguralla y darla por buena y sana desde el día que se subiere hasta dos años primeros siguientes; y que no se quebrará y ni avrá falta ninguna; e si alguna falta tuviere e durante los dichos dos años se quebrare, qué se obliga de la tornar a hazer a su costa...***

*Y la paga della se le a de pagar por cada quintal conforme a como se paga en la contaduría y lo mandare pagar el señor contador en las villas de Granada. Y por lo que ansí se determinare y el dicho Gonçalo de Ysla oviere de aver de su travajo y costa*

*que en ella oviere puesto, queda desperar a esta dicha Yglesia hasta el dia de señor Sant Miguel de setiembre primero que verná del año venidero e [556] años... Y los dichos Juan Hortiz, y el dicho Gonzalo de Ysla, y Venito Sanchez lo firmaron de sus nombres...*

*Ju<sup>o</sup> hortiz                      benito sanchez                      g<sup>o</sup> de Ysla                      a<sup>o</sup>l capilla  
Paso ante my                      g<sup>o</sup> de guete escrivano”*

1

### **17/09/1556 P. (CLXXXV, 1983)**

*“Poder de Juan Belez a Juan Garcia de Capilla, mayordomo desta Yglesia.”*

*“Sepan quantos esta carta de poder bieren, cómo yo **Juan Belez, campanero, vecino de Granada, estante en esta billa de Yllora...** otorgo todo mi poder... a vos Juan Garcia de Capilla, mayordomo de la Yglesia desta billa, para que por mi y en mi nombre... podayes rreçebir... **de Gaspar Morel y de Juan de Maeda, vecinos de Granada, como albaçeas de Gonçalo de Ysla, difunto, e de sus byenes...** doze ducados y medio que los suso dichos me deben por un conoçimiento firmado de sus nombres, los quales vos do e son por rrazón que agora de presente me los abeyes dado e pagado en nombre de la Yglesia desta billa; y reçebillos en vos e dar cartas de pago... Y los podays cobrar de mi y os entregar en los marabedís **questa Yglesia a mi me debe de la campana que hize en esta Yglesia...***

*En testimonio de lo qual... porque no se escrebir, firmo a mi rruego un testigo... en la villa de Yllora, a [17/09/1556], siendo testigos Pedro de Torralba e Juan de Moya, beneficiado, e Francisco de Hontanilla, vecinos de Yllora.*

*por t<sup>o</sup> Juan de / moya                      xpoval de la p<sup>a</sup> / scrivano pu<sup>co</sup>”*

2

---

<sup>1</sup> Según las equivalencias con las magnitudes de la época, el peso de la campana de 21 quintales, que resultó del metal suministrado con fechas 18-10 y 03-12 del año 1544, equivaldría a unos 1.000 kilogramos.

Con fecha 20-09-1555 se compraron además 150 kilogramos de metal y otros 150 Kg. de cobre.

<sup>2</sup> Debido al fallecimiento de Gonzalo de Ysla, la hechura de la primera campana de la Iglesia de Íllora fue concluida por Juan Velez, campanero.

**22/09/1556 P. (CCCXLVII, 2144)**

*“En la villa de Yllora... [22/09/1556] años, en presencia de mi el escrivano público... pareció presente **Grigorio Martyn**, vecino desta villa de Yllora e **mayordomo que fui de la Yglesia desta billa el año pasado de [1555] años**. E dixo que por quanto en el dicho año fue cargo de pagar Juan Perez, vecino de Granada, arrendador que fue de las menucias desta billa en el dicho año, [81.537] maravedís **pertenecientes a fabrica y beneficiados de la dicha Yglesia**, y a él, como mayordomo de la dicha Yglesia, fue a su cargo de cobrar los dichos [81.587] maravedís. Y porque el dicho Juan perez se lo ha dado y pagado en esta manera [...]*

*- En [23/06] pagó por él a Daniel Çenete, por Juan de Acuña, de que tiene poder del Juan de Acuña, por su mandado, [15.000] **maravedís para en cuenta del metal de las campanas** quel debía al dicho Juan de Acuña. Y quedó agora en su poder el conocimiento del dicho Daniel Çenete de cómo los reçibió.*

*- En [13/08] del dicho año, pagó por él al dicho Grabiél Çenete [13.500] **maravedís del dicho metal** quel debía. Y el dicho Juan Perez los pagó por su mandado. Y el conocimiento del dicho Grabiél Çenete queda igualmente en su poder.*

[...]

*cristoval de la peña escrivano pu<sup>co</sup>”*

**Año 1583. (Lº 1º FM Fº 130 b)**

*“Asentre de campana.”*

*“Que dio y pagó a **Pedro Ruiz, albañir**, beynte y tres reales y un quartillo que ubo de haber, por **sentar una canpana en la Yglesia** desta billa y por setenta texas que compró, a quatro mravedís cada texa, para la Yglesia de Al Tocón. Según pareció por un libramyento y carta de pago que mostró. Su fecha a beynte y seis de henero del dicho año de I V LXXXº III”*

**Año 1588. (L° 1° Fm F° VIII)**

*“Este es inventario de los ornamentos y otras cosas que tiene la Yglesia de la villa de Íllora, sacado a la letra del inventario viejo que mandó hazer el doctor de la Matuz, visitador que fue deste arçobispado de Granada. Que sacado en linpio es del thenor siguiente:*

[...]

***Quatro canpanas, la Gorda y tres medianas, con sus lenguas.***

[...]”

**23/04/1590. (L° 1° FM F° 201)**

*“De adobar los exes de las canpanas.”*

*“Mas [...] en **apretar los exes de las canpanas y de adobar la matraca** [...]”*

**26/05/1596. (L° 1° Fm F° 16 b a 23 b)**

*“En la villa de Yllora, a [26/05/1596] años, el licenciado Pedro de Villareal, visitador general deste arçobispado de Granada, este día visitó la Yglesia de la dicha villa [...] Mandó a mi, el ynfra escripto notario, **aga ynventario de todos los bienes, plata y ornamentos, que al presente uviere la dicha Yglesia.** Y en su cumplimiento, yo el dicho notario hize el dicho ynventario en la forma siguiente:  
[...]*

***Tres campanas grandes qestán en la torre.***

***Otra campana de Santo Marco, que se traxo de allá.***

*[...]*”

**Año 1601. (L° 1° FM F° 316)**

*“Aderecar las canpanas.”*

*“Ciento y diez reales que di, oy dicho día, a **Blas Martyn, carpintero, vecino desta villa, de aderecar las canpanas de la Yglesia desta villa y ponerles unas armas y piedras para andar a pino.** Como parece de libranca de cura y distributores, su fecha de nuebe de diciembre del dicho año de myll y seiscientos y un años, con carta de pago. Digo que son ciento y dieciseis reales.”*

**Año 1605. (L° 2° FM F° 4 b)**

*“Más se le descargan ciento y cinquenta y ocho reales que dio y pagó por carta de Juan de Sandino, contador, **Anbrosio de Bico, maestro mayor de las obras, y Cristobal Calbo, carpintero, por aderecar los ejes de las canpanas desta Yglesia.***

*Como parece de la carta de pago a las espaldas de la dicha carta.”*

**Año 1609. (L° 2° FM F° 39, 39 b, 40, 41 b, 42 y 43)**

*“Metal”*

*“Más ochenta reales que dio y pagó a **Juan Galan, becino desta villa, cinquenta reales del acarreo de beinte arrobas de metal, a dos reales y medio el arroba, que trajo de la ciudad de Málaga; y treinta reales de la costa que hico la cabalgadura que llevó y del alquyle, Pedro Remurolo, canpanero, que fue a mercar el dicho metal.***

*Como parece de libranca de cura y distributores, su fecha [19/01/1609], con carta de pago.”*

*“Canpanas”*

*“Más se le reciben en quenta nobecientos y un real y medio, que dio y pagó a **Pedro de Barahona, canpanero, de las canpanas que hiço para esta Yglesia.***

*Según parece de un testimonio firmado de Juan de Sandino... su fecha en [06/03/1609], con carta de pago.”*

*“Armas de campanas.”*

*“Docientos y beinte reales que dio y pago a **Sevastian Lopez, herrero**, vecino desta villa, **de las armas que hico nuevas y las que aderecó, y barras y lenguas para las campanas desta Yglesia.***

*Como parece de libranca de cura y distributores, su fecha a [13/04/1609], con carta de pago.”*

*“Metal para las campanas.”*

*“Myll y docientos y nobenta reales que dio y pagó a **Blas Martyn**, vecino desta villa, **del metal y ocupación que tubo de mercallo.***

*Como parece de un memorial y libranca de cura y distributores, su fecha a [07/04/1609] años, con cartas de pago.”*

*“Materiales de campanas.”*

*“Trecientos y cinquenta reales que dio y pagó a **Juan Perez, alvañyl**, becino de esta villa, **que gastó en materiales para las campanas, en leña y en carbón y arena, para los moldes de las campanas; y de traer el metal, y subir las campanas, conponer y en asiento de tres campanas, y la madera de los ejes, y otras cosas necesarias.***

*Como parece de libranca de cura y distributores, su fecha de [14/04/1609], con carta de pago.”*

*“Ejes de campanas.”*

*“Ciento y quarenta y tres reales que dio y pagó a **Blas Martyn, carpintero**, vecino desta villa, **de su ocupacion de echar cabeças a las campanas y de ponellas y ennejallas.***

*Como parece de libranca de cura y distributores, su fecha en postrero de junyo de myll y seiscientos y nueve, con carta de pago.”*

**Año 1610. (L° 2° FM F° 55 b)**

*“Adereço de canpanas.”*

*“Ciento y ç reales que dio y pagó a **Juan Calvo, maestro de aderecar canpanas, vecino de la ciudad de Granada, de venir a esta villa aderecar las canpanas, por orden de contaduría, de cura y distributores, su fecha de [13/08/1610] años**”*

**Año 1617. (L° 1° Fm F° 53 a 64 y 65 b)**

*“Ynbentario.”*

*“El señor dotor Francisco Martinez de Rueda, canónigo de la magistral de la santa Yglesia de Granada, consultor del Santo Ofiçio de la Ynquisiçión deste Reyno, juez apostólico de la Santa Cruçada, visitador general deste arçobispado, **mandó se hiçiese este ynbentario nuebo de todos los bienes que de presente ay en esta santa Yglesia, en la forma siguiente:***

[...]

- *Quatro canpanas grandes* -

[...]”

**Año 1628. (L° 2° FM F° 295)**

“Canpanas.”

*“Y más se discargan dos mil y seiscientos i diez y siete reales y medio, que parece aber pagado a Francisco de Ocín, maestro de haçer canpanas, y a Blas Fernandez y a Pedro Fernandez [¿] vecinos desta billa, de la ocupación y trabajo que tubieron en fundir dos canpanas de la Yglesia desta billa, y en el metal que se compró para ellas, y en el demás gasto que se hiço en ponerlas en las ventanas de la torre de la dicha Yglesia.*

*Que todo el dicho gasto parece por menudo i memorial en la dicha libranca, que por ser largo el dicho memorial y tener muchas partidas menudas no se ponen en esta partida; que todo él montó los dichos dos mil y seis çientos i diez i siete reales i medio, sigún parece por la dicha librança sumada del dicho bicario i distributores. Su fecha en [20/05/1628]”*

**Año 1632. (L° 2° FM F° CII L, b)**

“Canpana.”

*“Más se le discargan y pagan en quenta noveçientos y quarenta y un reales que se gastaron y gastó en la fundición de una canpana questaba quebrada para la torre de la Yglesia desta billa; en metal que se le añidió, y leña, y tierra, y peones que ayudaron y costa que en ello hicieron, el maestro, y más fatura y otros recados que fueron necesarios.*

*Como todo consta por memorial y librança sumada del dicho bicario y distributores, su fecha en [20/05/1632].”*

**17/04/1633 P. (XLIII, 6065)**

*“Francisco de Quesada qontra Sebastian Garcia de Quenca.”*

*“Sepan los que biren esta escritura, que yo Sebastian Garcia de Quenca, vecino que soy desta villa de Yllora, debo y me obligo de dar y pagar... a Francisco de Quesada, vecino desta dicha villa... diez ducados... por rracón de que **estando Mateo, su hijo, rrepicando las canpanas en la torre de la Yglesia desta dicha villa, una dellas se le llebaba hacia delante. Y por guardalle de no lechara la torre abajo y le matara, le quité rrecio, y a ella, en dentro en la dicha torre, sin ser en mi mano, se lastimó un pierna. Y para curalle y darle de comer nos emos conbenido en que le dé y pague los dichos diez ducados...***

***Y firmé yo el dicho Sebastian Garcia y por mi el dicho Francisco de Quesada un testigo por no saber... Yllora, a [17/04/1633] años. Y declaro yo el dicho Sebastian Garcia soy mayor de [25] años y estoy fuera de poderío de tutela...***

**Año 1637. (Lº 3º FM Fº 12)**

*“Adobio de la barra de la canpana, bajalla y subilla.”*

*“Más se le discargan reciben y pasan en quenta al dicho Antonio de Torres ciento y veinte y tres reales quel suso dicho dio y pagó a **Juan Lopez de Ortega, vecino desta billa y maestro de herrero della, del trabaxo y ocupación que tubo en bajar, desarmar y armar la canpana del Exido de la torre desta Yglesia, adobar la barra sobre que se tenía, questaba quebrada por medio, y otros adobios que hiço en bajar más ceños y otras cosas.***

*Como todo consta por menudo de libranca del dicho cura y distributores, su fecha en [08/03/1637], con carta de pago del recibo dello.”*

**Año 1648. (L° 3° FM F° 175 b y 177)**

“*Canpana.*”

“*Y más se le rreciben y pasan en quenta al dicho Antonio de Torres, dos mill y quinientos y siete reales y beinte y quatro maravedís, que pagó a **Juan Bautista del Solar, maestro de haçer canpanas, de la fundaçión de una que estaba quebrada en la Yglesia desta villa, con el metal que se le añedió a ella.***

*Como consta de libranca firmada del dicho vicario y distributores, y memoral questá en dicha libranca, y rrefrendada de Andres Fernandez, notario, con carta de pago del suso dicho. Su fecha de dicha librança, en [05/03/1648] años.”*

“*Aderecos para la fundiçión de la canpana.*”

“*Más [...251] rreales quel suso dicho gastó en los adereços que fueron necesarios para la fundiçión de la campana; como fue **tierra, leña y carbón**, y todo lo demás [...] En Íllora, en [12/03/1648]”*

**Año 1648 (L° 1° Fm F° 108 b a 122)**

“*El señor don Diego Castrillo Pimentel, visitador general deste Arçobispado de Granada, por el señor don Martin Aldrerete, arçobispo del dho Arçobispado, estando en esta villa de Yllora mandó por auto suyo, se hiçiere inventario de los bienes que tiene la dicha Yglesia. Y así yo, el licenciado Francisco de Castro, por su mandato, lo hiçe en la forma siguiente:*

[...]

- *Quatro campanas grandes en la torre.* -

[...]

**Año 1652. (L° 3° FM F° 223 b)**

*“Librança de una barra.”*

*“Más [...] quarenta y quatro reales que pagó a **Juan Lopez de Ortega el biexo, herrero, beçino desta villa, del adobio de una barra de hierro para una campana por estar quebrada [...]**”*

**Año 1653. (L° 3° FM F° 248)**

*“Librança de las canpanas.”*

*“Más [...] 110 reales que el suso dicho pagó a **Juan Lopez de Ortega, maestro de herrero, del adereço de una barra de una canpana, de las armas de otra canpana, y hierro que puso, y andamios que hiço para quitar y poner dichas canpanas. Como consta de librança [...] su fecha en [07/09/653]**”*

**Año 1662. (L° 3° FM F° 372)**

*“Librança de las canpanas.”*

*“... pago a **Alonso Martin, carpintero, vecino desta villa... por aber aderecado una canpana, aberla quitado y puesto y adobado la barra de ella; y aber puesto una bentana, que llaman el Luçero, en esta Yglesia...***

*Su fecha en veinte y quatro de mayo de seis çientos sesenta y dos”*

**Año 1679. L° 2° Fm F° 34 b y 35)**

*“De adereçar la lengua de la campana de el Sermón, que se volvió a quebrar, di a Cobaleda catorce reales en 14 de setiembre.”*

*“De adereçar la lengua de la campana del Sermón, que se volvió a quebrar, y a hecho de nuevo todo el mástil y las garras, di a Juan de Covaleda ventiquatro reales. Todo en diez de otubre.”*

**Año 1680 (L° 4° FM F° 238 b)**

*“... [143] reales que a pagado a Jose Martin, maestro de carpintero, del trabajo de bajar y bolber a subir las dos campanas, la Nueva y la Chiquilla...”*

**04/12/1680. (L° 1° Fm F° 151 b)**

*“En la villa de Yllora, en quatro días del mes de diziembre de mil y seisientos y ochenta años, su señoría ylustrísima D. Fr. Alonso Bernardo de los Rios, arzobispo de Granada, del Consejo de su magestad &.ª consagró las canpanas de la torre de la Yglesia Mayor de esta villa y la campanilla pequeña de plata que sirve en esta Yglesia. Y dedicó la campana maior que cae a la Plaza, al santísimo nombre de Nuestra Señora; y la que cae al Pósito al de Santa Barbara; y la que cae al Ejido a el de San Yldefonso; y la que cae a la Calle Nueva a el de San Rogelio; y la pequeña de platta a el de San Bernardo. Siendo beneficiados de las yglesias de dicha villa el señor maestro Alonso Lopez Abolafia, que tambien es vicario, y el señor maestro Pedro Ximenez Piedrahita, y el señor licenciado Thesiphon Anttonio de Soto Calvo, que tambien es cura, y el señor maestro don Juan Crespo, cura. Y asistieron los dichos y los demás sazerdotes de esta villa y clérigos particulares.*

*Y para que de todo conste se escribe esta razón en este libro = De todo lo qual doy fee.*

*L.º Thesiphon Anttº / De Soto, y Calvo / Nº App.ºº”*

**Año 1681. (L° 5° FM F° 14)**

*“[...] pago ziento y sesenta y dos reales del balor de diez y ocho belas blancas, de a doze maravedís, que se gastaron en el altar maior, estando en visita de esta Yglesia su ylustríssima D. Fr. Alonso Bernardo de los Rios, en decir misa, y en las confirmaciones, órdenes y consagración de campanas = [...]”*

**Año 1682. (L° 2° Fm F° 39 b)**

*“De echar una piedra a una cabeza de una campana, se le dieron a Joseph Martin doce reales.”*

**Año 1694. (L° 1° Fm F° 9)**

*“Gastos de la Fábrica Menor de esta villa de Íllora, pagados por el maestro D. Juan Crespo después de la visita que hizo el ilustrísimo señor D. Martin de Ascargorta, arzobispo de Granada, del Consejo de su magestad, en cinco de maio de 1694.”*

*“= Primeramente pagué, en 6. de maio de 1694, seis reales y medio a el licenciado D. Alonso Roque, de unas cuñas que hizo y de reapretar las campanas para repicar en el tiempo de la visita.”*

*“= Más pagué en dicho día tres reales de unos hierros que aderezó de dichas campanas, Luis de Amador, maestro de herrero, para poder repicar en dicha visita.”*

**Año 1707. (L° 5° FM F° 370)**

*“Maravedís pagados a Francisco Perez, pobre a quien lastimó una campana =”*

*“Más se vajan por discargo zinquenta reales que, en virtud de decreto de su Yt.<sup>ma</sup>, pagó de la curación de Francisco Perez, a quien lastimó una campana. Como consta de dicho decreto y su rezivo. Que balen mill y settezientos maravedís =”*

**Año 1707 / 08. (Lº 5º FM Fº 371 b/372 y 392/392 b)**

*“Maravedís gastados en el aderezo de clines, vadajos de las canpanas y cavezas que se les echó a las dos nuevas =”*

*“Más da en datta y se vajan [525] reales que tubo de costa las cinco (¿) y **vadajos de las canpanas nuevas que se an echo este año, y cavezas**, y vajar y poner con caveza la Canpana Gorda.*

*Que dicha cantidad se a pagado a **Luis de Amador** [271] reales de lo que toca hierro de clanes (¿) y **vadajo de Canpana Gorda, y algunas piezas del relox; que todo lo hiço el dicho como maestro de herrero**, como consta de su carta, quenta y rezivo.*

*Y los [254] reales a **Joseph Martin, maestro de carpintero, en que se yncluye el valor del palo grande de enzima de dichas cavezas; de que asimismo consta de su rezivo.***

*Que dicha cantidad vale [17.850] maravedís. = Y se adbierte que **el costo del maestro de azer las dos campanas lo a pagado el dicho Joseph Serrano, que se le a de abonar a el suso dicho. Y otros gastos que así mismo tubieron dichas dos campanas nuevas** los a pagado el maestro D.º Francisco de Rozas, maiordomo de la Fábrica Maior. De que cada uno tiene razón de lo que así a pagado, porque solo se abona aqui lo que a pagado dicho señor.”*

*“Pagado de la Campana Gorda que se fundió =”*

*“Más se le abonan al dicho maiordomo [964] reales, que balen [32.676] maravedís, que pagó **del gasto de la Campana Gorda que se fundió en el dicho tiempo destas quantas. De manofatura, aumento y chumazeros, y veinte y quatro reales de la subida a la torre.***

***Consta de rezivo dado por Benito del Campo, maestro que hizo la fundición.”***

*“Maravedís pagados a cuenta de la Campana Sermonera =”*

*“Más se le (¿) a el dicho Joseph Serrano, maiordomo, trescientos reales, que balen diez mill y doscientos maravedís, que de orden del dicho señor bicario y distributores **pagó a el dicho Benito del Campo, por cuenta del gasto que tubo la fundición de la Campana Sermonera**, como consta de su rezivo. Y el demás costo lo pagaron el dicho señor vicario y el maiordomo de Fábrica Menor.”*

**Año 1708. (L° 1° Fm F° 81 b y 82)**

“Fundición de la Campana Sermonera y sus gastos =”

“Yt se reciben en data mill seis cientos y ochenta y seis reales, que por un **recivo dado por Benito del Campo, con fecha de primero de nobiembre del dicho año pasado de setezientos y ocho**, en que declaró haver recebido dicha cantidad del dicho defunto, por haverla gastado **en la fundición de la Campana Sermonera**.

Sus gastos, que constan en dicho recivo, que son en la forma siguiente:

- De 7 peones para cavar y partir leña, a 3 reales ½ -	U 024 rs ½
- De 18 cargas de leña, a 3 reales ½ -	U 63
- De traer tierra –	U 012
- De una libra de pez –	U 003 1/3
- De huebos –	U 003
- De un millar de ladrilos y porte –	U 045
- De dos espuestas -	U 001
- De un palo para un molde –	U 001
- De seis cargas de medios ladrillos –	U 002
- <b>De vino para la jente –</b>	<b>U 001 ½</b>
- De una libra de cáñamo –	U 003
- <b>De la comida del maestro de 19 días –</b>	<b>U 076</b>
- <b>De un rollizo que se partió para subir las campanas –</b>	<b>U 007 ½</b>
- De subir y bajar la campana –	U 024
- <b>De la fundición de dicha campana, mermas y aumento –</b>	<b><u>1 U 419</u></b>
Que las dichas partidas hacen la dicha cantidad –	<b>1 U 686 reales”</b>

“Caveza y hierro de la Campana Sermonera.”

“Yt se reciben en data ciento y dos reales que por dos recivos, el uno con fecha de veinte de nobiembre del año de 708, dado por **Luis Amador, maestro de herrero**, y el otro con fecha de dicho día dado por **Joseph Martin, maestro de carpintero**, consta haverse gastado en **madera y hierro para la caveza de dicha campana**, y que los pagó el dicho defunto – U 102 reales.”

**Año 1710. (L° 3° Fm F° 53 y 53 b)**

*“De aderezar el badaxo de la Campana Gorda que se quebró por la melletilla -- 007”*

*“De dos varas de cordelillo para atar el badaxo de la Campana del Pósito, diez maravedís.”*

**Año 1712. (L° 3° Fm F° 60 b)**

*“Se hizo una chapa nueva de hierro y una **cuña para el gabilán de la Campana del Pósito**, y dos **alacranes para los badaxos de las dos campanas Gorda y Esquilón**. Costó todo quatro reales.”*

**Año 1715. (L° 5° FM F° 423 b, 424/, 424 b)**

*“Maravedís gastados en la fundición de dos campanas y ponerlas y quitar las quebradas.”*

*“Más se le abonan al dicho mayordomo [2.797] reales y [17] maravedís, que balen [95.115] maravedís, que a tenido de costo **la fundición de dos campanas de la Yglesia desta villa, la Sermonera y la que cae sobre el Pósito**, en la forma siguiente:*

*- **A Benito del Campo, vecino de Granada, por la fundición de dichas dos campanas y aumentos de metales, dos mill y treyntay seis reales - 2.036***

- **A Luis de Aguirre, maestro de carretero, por subir y poner las dichas dos campanas, poner los codillos y aderezar los yerros de la una, y poner las dos cabezas nuevas, baxar y aderezar las cavezas de las demás y echarles sobre cavezas nuevas. Quinientos zinquenta reales - 0550**

- **Lucas Ramos por llevar el metal de las dichas dos campanas biexas a Granada y traer las nuevas, y madera de las cavezas y demás pertechos, zien reales - 0100**

- De lias, a Bernave, herrero, real y medio - 0001 ½

- A Juan Rodriguez, para plomo, beynte y dos reales y medio - 0022 ½

- De treze fanegas y quartilla de yeso, en que se yncluye el que se gastó **en poner la puerta de la torre y diez reales a Juan Rodriguez por ponerla. Todo en treynta y seis reales y medio - 036 ½**

- Más otros diez reales y medio **de poner dicha puerta de la torre más arriba por obiar ymcombeniente que abía donde estava puesta - 0010 ½**

- Más tres reales a Melchor Fernandez de llevar una barra de yerro a Granada para hazer codillos - 0003

- Más dos reales y medio **al mesonero, de la costa de la cavalgadura del maestro que bino ajustar poner las campanas - 0002 ½**

- Más beynte reales de una plancha para las cavezas de las campanas, de madera - 0020

- A un peón, de amasar yeso, tres reales - 0003

- Tres reales a unos muchachos que subieron agua a la torre - 0003

- Más otros tres reales a otro peón para ayudar - 0003

- Más un rial a otro muchacho para subir agua - 0001

- Más otros tres reales y medio de otro peón, de amasar yeso - 0003 ½

Que todas las dichas partidas montan la dicha cantidad que se a gastado en lo referido - 2797 ½

La qual cantidad consta de rezivos. Y aunque tubieron más gasto en otros menores, no se le abonan a este mayordomo por aberlos pagado en la Fábrica Menor.”

**Año 1715. (L° 3° Fm F° 73, 73 b y 74)**

*“Más se alquiló una cavalgadura por quatro días que estuve en Granada en la dependenzia de la fundizi3n de campanas, que con media fanega de zevada que gastó - 019”*

*“Portes de un capachero que llevó los hierros de las campanas desde el obrador de la Puerta del Pescado â casa del herrero; y de llevar la cruz grande de plata â Granada para aderezarla. Tres reales - 003”*

*“Más del alquiler de la madera para vaxar y subir las campanas, y trabajo de el carpintero - 034”*

*“Más se hizo una zigueña nueva para el esquil3n, y aderezo de los demás hierros de las campanas y lenguas. Costó todo - 045”*

*“Más de clavos para los andamios para vaxar las campanas - 003 – 16”*

**Año 1715. (L° 3° Fm F° 74)**

*“Más por seis campanillas quebradas de los altares dieron una grande para quando sale su Magestad a los enfermos. Costó dos reales echarle cavo - 002”*

**Año 1715. (L° 3° Fm F° 74, 74 b y 75)**

*“Más de fundir dos chumazeras de la Campana Chiquilla que estaban quebradas; con los tres quarterones de metal que se le añadió y manufacturas y portes, costaron, y de ponerlas - 036 – 08”*

*“Más se hizo nueva la lengua de la Campana Mediana. Costó quarenta y zinco reales, y dos de porte - 047”*

*“Segundo aderezo de campanas, la del Pósito y Esquilón, se aderezó un codillo de hierro y la varra del esquilón. Se hizieron tres caxas de enzina para las chumazeras, cuñas para la Campana Gorda, alquiler de madera para el andamio, clavos, yeso y trabaxo de tres ofiziales. Costó todo - 117”*

**Año 1717. (L° 5° FM F° 461)**

*“Maravedís del aderezo de las clines de una canpana y cavezas de canpanas.”*

*“Más se le abonan nobenta y un riales, que balen [3.094] maravedís, que pagó los treynta a Joseph Gomez, maestro de zerragero, y los sesenta y uno de Lorenzo de Torres, maestro de carretero. Unos y otros para derezar las clines y cabezas de las campanas, como constó de sus rezivos – 3 U 094”*

**Año 1717 / 18. (L° 5° FM F° 464 y L° 6° FM F° 11 a 12)**

*“Maravedís pagados a quenta de la fundición de la Campana Grande que se â buelto a fundir este año por averse quebrado.”*

*“Más se le abonan quatro zientos y zinquenta reales, que balen quinze mill y zien maravedís, por los mismos que a pagado **al maestro de campanero que a echo la fundición de la Campana Grande este presente año, por aberse buelto a quebrar, a quenta de lo que ymporta por mayor dicha fundición - 15 U 100**”*

*“Maravedís de la fundición de la Campana Gorda, costo de subirla, clines y cabeza. Y aderezo de las demás.”*

*“Más da en data [3.373] reales y dos maravedís, que balen [114.684] maravedís, los mismos que **en la fundición que segunda vez se a echo de la Campana Maior por averse vuelto a quebrar; clines y cabeza, y aderezo, y subirla. Y el de las demás campanas.***

*Y aunque ymportó dicha fundición tres mill y treinta y nueve, digo [3.099] reales y dos maravedís, no se incluien en esta partida [450] reales que se dio a el maestro, que están abonados en la quenta antezedente. Y lo referido es de los gastos siguientes:*

*- De la **fundición de dicha canpana**, baxados los dichos quatrozientos y zinquenta reales - 26.492*

*- **A D. Francisco del Campo del alquiler de la maroma para subir la campana – 00050***

*- Del porte de llebar y traer la dicha maroma – 00200*

*- **Del propio que fue por la romana a la Casa Real, por traerla y llebarla – 0009***

*- **A Sebastian Cortes, herrero, por las coiundas nuevas y aderezo de otras, y desazer hazer una lengua y azerla maior – 0075***

*- **A Joseph Martin, carpintero, por hazer la cabeza ô brazos de la Campana Sermonera, subir la Grande fundida â la cofra y sentarla – 0400***

*- **A el dicho Joseph Martin, carpintero, y a el dicho jerrero, del aderezo que se hizo este año en la Campana Pequeña, que se le quebró la barra de los brazos, desarmarla y armarla, y unas chapas, y unas coiundas, y puntas, y aderezo de una lengua. Todo ambos – 0169 – 17***

*Que todas las dichas partidas montan dicha cantidad – 114 U 684”*

**Año 1719. (L° 1° Fm F° 265 a 276 b)**

“Ynventario de el año de 1719 =”

*“En la villa de Yllora, en treinta dias de el mes de octubre de mil setezientos y diez y nueve años, su merzed el señor maestro Joachin de Miranda, benefiziado y theniente de vicario de las yglesias de esta dicha villa y su partido, en cumplimiento de el decreto y auto dado por su merzed el señor D. Juan de Herrera y Quessada, canónigo de la santa Yglesia Cathedral de la ziudad de Granada y vissitador general de el partido de Las Villas de este arzobispado, en su cumplimiento hizo parezer ante si â D. Pedro de Nava y Crespo y â D. Manuel de el Castillo, sachristanes de la Yglesia Parroquial de esta dicha villa, para hazer nuevo ymbentario de los bienes y alaxas de dicha Yglesia, el qual lo hazen en la forma y manera siguiente =*

...

Torre

*Primeramente quatro campanas corrientes =*

[...]

**Año 1720. (L° 6° FM F° 48 b)**

*“Maravedís gastados en aderezo de la caveza de la Canpana Pequeña y de la puerta de la Yglesia que hace a la Plaza.”*

*“Más da en datta ochenta y cinco reales, que balen dos mill ochozientos y noventa maravedís, que a pagado a **Joseph Martin, maestro de carpintero, y Juan Torralvo, maestro de errero, del aderezo de las clines y caveza de la Canpana Pequeña, y andamio de vajarla y subirla, y del aderezo que hizo a una de las puertas de la Yglesia desta villa, que miran a la Plaza.**”*

**Año 1721. (L° 3° Fm F° 102 y 103 y L° 6° FM F° 63)**

*“Más se hizo nuevo un zeño de la Campana del Pósito. Costó diez reales.”*

*“Más se le dieron veinte â el carpintero por vajar la Campana y ponérselo y volverla a subir - 030”*

*“Más se hizo un zeño nuevo para la Campana que cae âl Pósito. Costó doze reales con los clavos. Más costó veinte y zinco de vajar la Campana, ponérselo y volverla â subir - 037”*

*“Maravedís gastados en aderezo de las clines y cavezas de la Campana que mira al Pósito y la Sermonera =”*

*“Más da en datta ziento y quarenta y siete reales, que balen [4.998] maravedís, que en virtud de libranza a pagado a **Joseph Martin, maestro de carpintero, y Juan Torralvo, de herrero, por el aderezo de las cavezas y clines de las dos campanas, la que mira al Pósito y la Sermonera, desarmarlas y bajarlas y subirlas - 4 U 998**”*

**Año 1721. (L° 3° Fm F° 103)**

*“Más de echar una caja nueva de enzina â machumazera de la **Campana Sermonera**, y trabajo del carpintero de vaxar la campana y ponerla y un peón - 030”*

**Año 1722. (L° 3° Fm F° 108 b)**

*“Más se compró un alacrán de hierro para el vadajo de la Campana Gorda. Costó doze quartos y más seis quartos de tradilla para todos los badajos [...]”*

**Año 1722. (L° 6° FM F° 77)**

*“Maravedís de subir la Campana Gorda cuando se caió.”*

*“Más da en datta dozientos y diez reales, que balen siette mill ziento y quarenta maravedís, los mismos que pagó a Jose Martin y Juan Torralvo, carpintero y errero, del aderezo de los codillos y chumazeras de la Campana Gorda y subirla, cuando se quebraron y caió en la torre – 7 U 140”*

**Año 1723. (L° 6° FM F° 93 b)**

*“Maravedís de bajar y subir la campana nueva, y aderezo de la caveza, clines y chumazeras y codillos =”*

*“Más da en datta dozientos y ochenta y ocho reales que tubo de costa y se ajustó con Joseph Martin el menor, el bajar y subir la Campana que mira al Pósito, y aderezo de su caveza, codillos, y chumazeras, y clines – 0288”*

**Año 1724. (L° 3° Fm F° 118 b)**

*“Más se hizieron unos cordeles para tocar las campanas desde la Sachristía, de â treinta y seis varas cada uno. Costaron veinte y seis reales - 026”*

3

**Año 1725. (L° 6° FM F° 119 b)**

*“Maravedís del aderezo de ttres canpanas, sus coiundas y codillos, y caveza nueva que se le echó a la Pequeña, y otros reparos. =”*

*“Más se le reziven en discargo treszientos y ochenta y un reales y diez y siete maravedís que en virtud de libranzas pago a Juan Martin Rodriguez, maestro de carpintero, Juan Torralbo y Sevastian Cortes, herreros, y Francisco de Ureña, alvañil, del costo y gasto que tubo de ttodo el aderezo de las cavezas de las tres canpanas del campanario de dicha Higlesia, de coiundas, codillos y caveza de madera que se echó a la quilla manchiquilla.*

*Y en dicha cantidad se incluie el reparo costo que se izo en las casas del Tocón  
– 00 U 381=17”*

**Año 1729. (L° 3° Fm F° 143)**

*“Más de aderezar la lengua de la campana de el Santísimo que se lleva a los enfermos, y hechar un alacrán â el cordel de la Campana Gorda - 001-17”*

---

<sup>3</sup> Los cordeles serían de unos 30 metros de longitud.

**Año 1730. (L° 3° Fm F° 147)**

*“Más se hizieron dos carruchas nuevas, con sus cajas, para los cordeles de las campanas. Costaron, con el yeso y trabajo de ponerlas - 010”*

**Año 1731. (L° 3° Fm F° 152)**

*“Más de hechar una aspa â la Campana Gorda para que no se boltee, y zerrar las mechinales de la Campana de el Pósito. Madera, yeso y trabajo de el maestro - 007”*

**Año 1731. (L° 6° FM F° 184)**

*“Gasto de aderezar una canpana.”*

*“Más da en data ziento y beinte y quatro reales que a pagado del adereço de una campana y barra que se le echó nueba, pagados a Juan Torralbo, maestro de herrero, y a Juan Martin Abolafia, maestro de carpintero – U 124”*

**Año 1734. (L° 6° FM F° 234 b/235)**

*“Aderezo de dos cavezas de campanas.”*

*“Más da en data y se le rezive en discargo [550] reales, los mismos que en virtud de libranza de dicho señor vicario pagó â **Juan Martin, maestro de carpintero, y a Juan Torralvo, maestro de herrero, por la madera y hierro y su trabajo que se han gastado en componer las dos cavezas de la Campana Nueva y la Sermonera, hecharles clines nuevas de hierro y madera.***

*Que fue en lo mismo que se ajustó con dichos maestros - U 550=”*

**Año 1737 / 41. (L° 3° Fm F° 182 y 198)**

*“Más veinte y dos reales de aderezar el badajo de la Canpana Gorda – 022”*

*“Marzo / En 8 pagué diez y seis reales de componer el badajo de la Campana Gorda, â **Torralvo** - 0016”*

**Año 1743. (L° 3° Fm F° 207 b)**

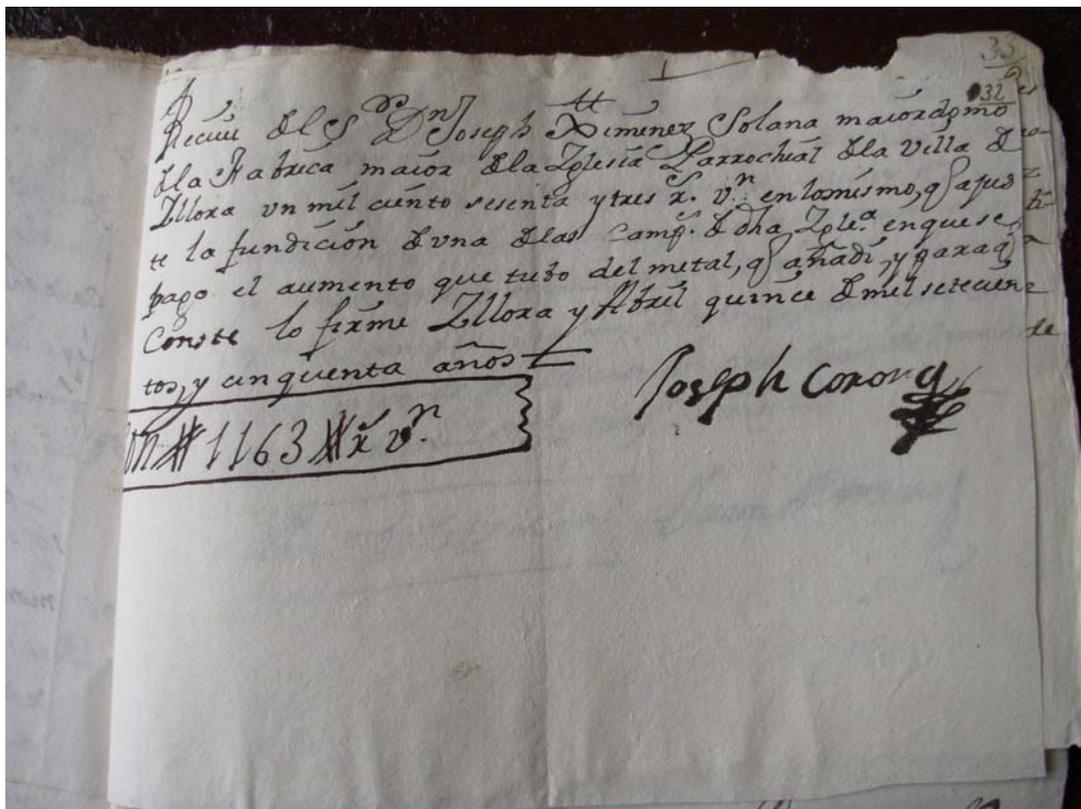
*“En 29 de septiembre, al maestro **Torralbo** por componer un badajo de una campana, nueve reales - 009”*

Año 1750. (L° 7° FM F° 200)

“N° 48. Gasto de fundir una campana.”

“Más da en data y se le rezibe en descargo al dicho maiordomo, un mill ziento y sesenta y tres reales bellon, **que a ymportado la fábrica de una campana para la torre de la dicha Yglesia desta dicha villa.**

Como consta de su rezibo, de aberlos pagado dicho maiordomo, que ba con los recados destas quantas al folio treinta y dos de ellos - 1 U 163”



Año 1756. (Lº 7º FM Fº 302)

“Gasto de campana.”

“Ytt se le abonan dos mill seisziientos y nobenta y tres reales que en dicho año desta cuenta pagó dicho maiordomo a **Joseph Corona, maestro de hazer canpanas de la ziudad de Granada, por fundir una de las de la torre de la Yglesia desta villa que se quebró y se fundió.**

Consta de su rezibo, que ba con los recados desta cuenta al n. 39 de ellos – 2 U 693”

Resebi de D.<sup>n</sup> christobal Mozuelo Mayor Domo de la  
 baica Mayor de la yglesia Parroquial desta Villa de ylla  
 ra Dos mil Seisziientos nobenta y tres R.<sup>n</sup> los mismos, que  
 ay portado Una Campana quee fundido para sta ygle  
 sia con peso de Veinticuatro @. y Siete libras abiendo si  
 do de mi obligacion el Bata y ubia sta campana  
 y colocarla hasta de asta en su perfecto uso en la que  
 Vbo quatro @. menos Una libra de aumento y para que  
 Conste Doy el presente que fia en y lloza en Veintiqua  
 tro del Marzo de mil Seisziientos Sin quenta y Seis años  
 Son 22693 R.<sup>n</sup> Joseph Corona

**Año 1761. (Lº 7º FM Fº 401 b / 402) (L. 59 P. 9 Nº 33)**

“Gasto de un vadaxo de campana.”

“Ytt da en data ciento y veinte reales que a pagado a **Joseph de la Torre, maestro de herrero y vecino de la ciudad de Granada, por un badajo nuevo que hizo para la Campana Mayor de esta Yglesia.**

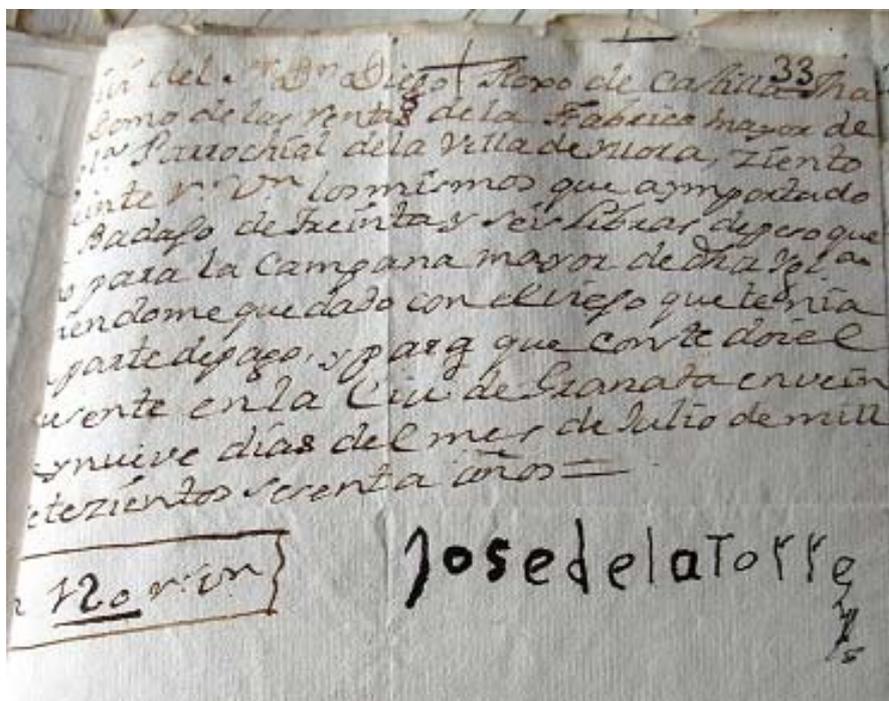
Como consta de su rezivo al fº 32 de los recados – U 120”

“Reciví del señor don Diego Roxo de Castilla, mayordomo de las rentas de la Fábrica Mayor de la Yglesia Parrochial de la villa de Yllora, [120] reales vellón, los mismos que a ymportado el badajo de [36] libras de peso, para la campana mayor de dicha Yglesia, aviéndome quedado con el viejo que tenía en parte de pago.

Y para que conste doi el presente en la ciudad de Granada, en [29/07/1760] años =

Jose de la Torre”

4



4

El nuevo badajo tendría pues un peso de unos 16,5 kilogramos.

Año 1771 (L. 59 P. 9, N° 27)

“D.<sup>o</sup> Martin de Molina, maiordomo de la Fábrica Maior de esta villa, por este, y con el recibo de D.<sup>o</sup> Joseph de Corona, maestro de fundición, y firmas de la distribución, pagará a dicho interesado [744] rreales y [17] maravedís que ha costado la fundición de la campana que para la Yglesia de esta villa se ha echo, cuia cantidad es líquida. Aviéndose revaxado de su principal costo, [182] rreales y [17] maravedís por la merma que traxo de libras. ..

Yllora, y septiembre 15 de 1771 =

[firmas]

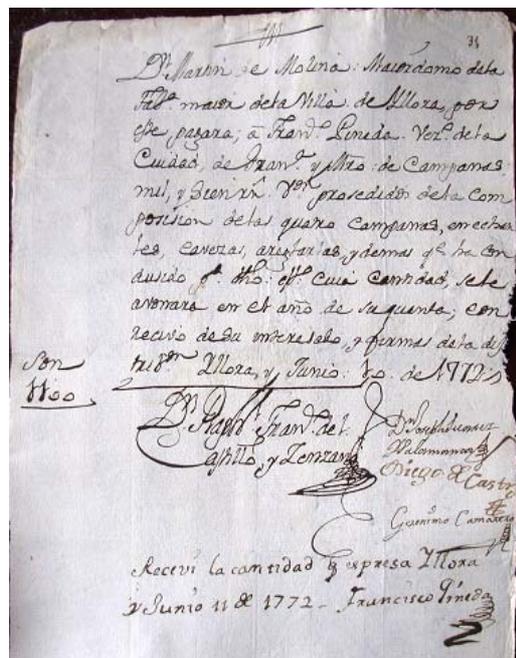
D. Martin de Molina Maiordomo de la Fab. maior  
 de esta Villa; por este, y con el recibo de D. Joseph  
 de Corona Maestro de fundición, y firmas de la  
 distrib. en pagara a Dho interesado setecientos,  
 quatroenta, y quatro. rs. y diez y siete marav.  
 q. ha costado la fundición de la Campana q.  
 p. la Yglesia de esta Villa se ha echo, cuia can-  
 tidad es líquida, aviéndose revaxado de su  
 principal costo, ciento, ochenta, y dos. rs. y diez  
 y siete marav. por la merma q. traxo de libras  
 Cua cantidad se le abonara en el año de  
 cuenta, Yllora, y sep. 15. de 1771 =

D. Joseph de Corona  
 Maestro de fundición  
 D. Martin de Molina  
 Maiordomo de la Fab. maior  
 de esta Villa

D. Diego de Castro  
 Escribano de la Villa  
 Yllora, y Llanera

Gerónimo Canales

**Año 1772. (L. 59 Piezas 7 y 8)**



“Don Martin de Molina, maiordomo de la Fábrica Maior de la villa de Yllora, por este pagará a **Francisco Pineda, vecino de la ciudad de Granada y maestro de campanas, [1.100] reales vellón prosedidos de la composición de las quatro campanas;** en echarles cavezas, arreglarlas y demás, que ha condusido para dicho efecto... Yllora, y junio 10 de 1772.

[firmas]

Reciví la cantidad que espresa. Yllora, y junio 11 de 1772.

**Francisco Pineda”**

“Don Martin de Molina, maiordomo de la Fábrica Maior de la villa de Yllora, por este pagará a **Feliz de Amador, vezino de la ciudad de Granada y maestro de herrero, la cantidad de [876] reales que han importado [292] libras de hierro, que a el presio de tres reales la libra se han traído para las campanas de esta Yglesia.** Yllora, y junio 10 de 1772.

[firmas]

Reciví, como interesado, la cantidad que espresa. Yllora, y junio 11 de 1772.

**Francisco Pineda”**



**Año 1785. (L° 8° FM F° 37/ 37b)**

*“Yten da en datta mill seiscientos beintisiete reales y diez y siete maravedís vellón, que ha pagado â D. Josef Corona, fundidor de campanas por fundir dos de esta Yglesia, como más largamente constta en su libranza y recibo al fol. 10 de los recados ... 1 U 627 – 17”*

*“Ytten da en datta beintiquatro reales vellón que ha pagado â Luis de Castro, maestrô de herrero, por la composición y arreglo de las lenguas de dichas campanas. Consta su libranza al num° 14 de los recados ... 024”*

*“Yttem da en datta ciento y ochenta reales vellón que ha pagado â Diego Jimenez, por subir y armar y poner en la torre de estta Yglesia dichas dos campanas. Como consta de su libranza al num.º 15 de los recados.... 0180”*

5

<sup>5</sup> Una de las campanas que actualmente están en la torre de la Iglesia lleva las inscripciones: “SANTA MARIA DE LA ENCARNACION ORA PRO NOBIS ANO DE 1784” y “ME HIZO D IUSEPH CORONA”.

**Año 1782. (L° 8° FM F° 18 / 18 b)**

*“Yt. Dá en fata sesenta y cinco reales vellón que à pagado, importe de una @. de cáñamo gastado èn cuerdas para las campanas de la Yglesia Parroquial de esta villa [...]”*

**Año 1787. (L° 8° FM F° 55 b)**

*“Yten da en data sesenta y siete reales pagados a Antonio de Palma, maestro de carpintero, por componer y acuñar las cabezas de las campanas de esta Yglesia [...]”*

**Año 1789. (L° 8° FM F° 70 b)**

*“Yten da en datta ciento y cinquenta reales vellón pagados à Lorenzo de Torres, carpintero, por una caveza que ha echado à una campana de esta Yglesia [...]”*

**Año 1790. (L° 8° FM F° 75 b / 76)**

*“Yten da en data ciento y treinta y cinco reales vellón pagados por tres cuerdas de cáñamo que se compraron, de à 35 baras, para las campanas de esta Yglesia [...]”*

**Año 1789. (Legajo 58 Pieza 37)**

...

**Quenta de las tres campanas que ha hecho para la Yglesia de esta villa de Yllora el maestro D.<sup>n</sup> Josef Lorenzo Corona:**

	Arrovas	Libras	
<i>Primeramente se entregó dicho maestro en setenta @ y cinco libras de metales para las dos campanas del nuevo reloj... -</i>	70	5	
<i>Yten pesó la campana maior de la Torre -</i>	<u>63</u>	<u>24</u>	6
<i>Cargo -</i>	<u>134</u>	<u>4</u>	
 <i>Pesó la campana de oras -</i>	 45	 22	
<i>La de quartos -</i>	16	15	
<i>La campana maior -</i>	<u>84</u>	<u>08</u>	
	<b><u>146</u></b>	<b><u>21</u></b>	

*Y para que así conste damos la presente en Yllora, como distributores de la Fábrica de su Yglesia, a 16 de mayo de 1790 años.*

*D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> del Solar”*

*Ymportan las [146] @ y 21 libras y media = 3.671 libras  
Que a 1 real y 3 quartillos de fundición... = 6.424 reales y 8 maravedís.*

*Importan las doze @ y 17 libras y media de metal = 1.902 reales.* <sup>7</sup>

<sup>6</sup> Una de las campanas que actualmente están en la torre de la Iglesia lleva las inscripciones: “SANTA BARBARA ORA PRO NOBIS AÑO DE 1789” y “MEFESIT CORONA”.

<sup>7</sup> 146 @ 21 libras - 134 @ 4 libras = 12 @ 17 libras.

**02/02/1790 (L. 58 P. 37)**

*“Ynforme la Contaduría de Yglesias y tráigase.”*

*“Señor:*

*“El doctor don Francisco del Solar, cura de la Yglesia Parroquial de la villa de Yllora, vicario de su partido y distributor mayor de la Fábrica de su Yglesia, a V.S.Y. hace presente se están fundiendo, por el maestro don Josef Corona, dos campanas del nuevo relox y se vuelbe a fundir la campana mayor, que hace tiempo estaba quebrada, todo con decreto y orden de V.S.*

*Y ahora judgo necesario exponer a V.S.Y. la necesidad de una reja para la única tronera o bentana que hai sin ella en la torre de dicha Yglesia, donde se ha de poner dicha campana mayor, evitando por este medio el que caiga y se mate el que la toque, pues ni siquiera tiene de resguardo el más mínimo antepecho.*

*Mediante lo qual, y el poderlo sufrir los caudales de esta Fábrica, a V.S.Y. suplico se digne conceder su licencia para que inmediatamente se haga y ponga dicha reja.*

*Yllora y febrero 2 y de 1790.*

*D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> del Solar”*

**11/03/1790 (L. 58 P. 37)**

*Yllmo señor:*

*La Fábrica de la Yglesia de Yllora es una de las que en este arzobispado se administran separadas. Se halla con fondos para poder costear la reja antepecho de la campana que solicita el vicario, distributor mayor.*

*Y con atención a que todas las demás que se hallan colocadas en la torre están con el mismo resguardo, parece a la Contaduría que por V.Y. se conceda lisencia al mismo distributor mayor para que haga ejecutar la reja igual en todo a las demás colocadas en la torre. Recogiendo recivo que acredite su costo para datarlo en las primeras cuentas, o como V.Y. estime.*

*Granada y marzo 11 de 1790.*

*Ysidro Cienfuegos.*



**Año 1790. (L° 8° FM F° 76 a 77 b)**

*“Yten da en datta [11.932] reales vellón y [24] maravedís, balor que se pagó de [82] @ beintidos libras de metales <sup>8</sup> que se acopiaron para las dos nuevas campanas del relox y fundición de la Maior de esta Yglesia, en cuia cantidad están inclusos sus portes y demás costtes. Como consta de las libranzas, recivos y quenta á los numeros 42 = 43 = 44 – 45 = 46 – y 47 de los recaudos - 11.932 ... 24..”*

*“Yten da en data [6.424] reales y ocho maravedís vellón, pagados al **maestro D. Josef Corona por la fundición de las dos campanas del nuevo relox y la Campana Mayor de esta Yglesia. Que todas tres tienen de peso 3.671 libras al metal <sup>9</sup>**, à precio de un real y tres quartillos libra. Como consta de esta libranza y rezivo n° 48 de los recibos.... - 6.424 ... 08”*

*“Yten da en datta quatro mill quinientos diez y seis reales y beintiocho maravedís vellón que ha importtado la reja que se ha hecho por **Luis de Castro, maestro de herrero de esta villa, para la ventana de la Campana Maior. Su livranza y recibo al n.º 49 ... 4.516 ... 28”***

*“Yten da en datta setezientos cinquenta reales vellón pagados à **Diego Jimenez, bezino de la ciudad de Granada, por subir la Campana Maior con su nueva caveza y armarla en su lugar, y por subir la zittada reja. Su libranza y recibo n° 50 y 51 de los recados .... 0750”***

*“Ytten da en datta quinientos reales vellón pagados a **Antonio de Palma, maestro carpintero de esta villa, por la caveza que ha hecho para la citada Campana Mayor. Su livranza y rezivo n° 53 y 54.... 0500.”***

*“Yten da en datta ciento noventa y quatro reales vellón pagados en las maniobras para **colocar y asegurar la reja que se ha hecho para la ventana de la zittada Campana Maior. Como consta de su livranza y quenta numero 55 y 56 ... 194”***

---

<sup>8</sup> 70 @ 5 libras + 12 @ 17 libras = 82 @ 22 libras.

<sup>9</sup> 146 @ 21 libras.

*“Ytten da en data ciento cinquenta y un reales vellón que importó la composición de los tres badajos de las campanas que, à más de la Mayor, ay en la torre de esta Yglesia. Su liv.<sup>za</sup> y rez.<sup>vo</sup> n.º 57 y 58 ..... 151”*

*“Yten da en data setenta reales vellón que se gastaron en componer un bagajo y un codillo de la Campana Maior, como consta de su libranza y recivo n.º 59 . . . 070”*

*“Yten da en data doscientos y beintidos rreales vellón gastados en reformar el herraje de la otra Campana Mayor. Su livranza y quenta n.º 60 y 61 . . . 222”*

**Año 1792. (Lº 8º FM Fº 96)**

*“Hierros para la Campana Mayor.”*

*“Ytt da en data cinquenta y quatro reales vellón pagados a Sevastian Cortes, maestro de herrero, por très ceños de hierro que hizo, con sus clavos, para la Campana Mayòr. Su libranza n.º 22 – U 054”*

**Año 1795. (Lº 8º FM Fº 123)**

*“Yt da en datta ciento setenta rreales pagados á Lorenzo de Thorres, maestro de carpintero, por el costo de una caveza nueva y componer el vadajo de una campana [...]”*

**Año 1796. (L° 8° FM F° 130 b)**

*“Yt da en descargo ciento noventa y quatro reales y diez y siete maravedís vellón pagados por tres cordeles de cáñamo para las campanas y lámparas de esta Yglesia [...].”*

**Año 1797. (L° 8° FM F° 138 b)**

*“Yt da en data ciento y cinquenta reales vellón pagados al maestro Lorenzo de Torres, por una caveza nueva que a echado a una campana [...].”*

**Año 1798. (L° 8° FM F° 148 b)**

*“Ytt da en descargo cien reales vellón pagados a Pedro de Robles, maestro de herrero, por un badajo nuevo que a echo para una campana [...].”*

**Año 1800 / 01. (L° 8° FM F° 171 b, 172 b y 179/179 b)**

*“Ytt doy en descargo ciento diez y seis reales vellón pagados â Lorenzo de Torres, carpintero, por una caveza nueva que a echado a una campana [...]”*

*“Ytt doy en data ochenta y seis reales y medio que se an gastado en cuerdas de cáñamo para las campanas. Su libranza y rezivo al n° - 24 – U 086 - 17”*

*“Ytt doy en data ciento cinquenta y un reales y diez y siete maravedís vellón pagados a Lorenzo de Torres, carpintero, costo que a tenido la cuña de enzina que compró para la caveza de la Campana Gorda, trazarla y conducirla [...]”*

**Año 1802. (L° 8° FM F° 167)**

*“Doy en data treinta y ocho reales vellón pagados a Antonio Cano, maestro de herrero y zerragero, por la composición de un vadaxo que se quebró de una campana [...]”*

**Año 1803. (L° 8° FM F° -hoja en blanco entre la 182 y la 183; b, y 185 b)**

*“Ytt es data mil quinientos treinta y tres reales vellón pagados a Diego Bayo, maestro de cavezero, por la caveza nueva que â êchado a la Campana Mayor de esta Yglesia y composición de sus yerros. Su libranza y recivo al n.º 20 – 1 U 533 - 00”*

*“Deuda”*

*“Ytt me hago cargo de ciento cincuenta y un reales y diez y siete maravedís vellón que deve havonar el maestro Diego Bayo a esta Fábrica, del costo de la caña de enzina para la caveza de la Campana Mayor de esta Yglesia, por no havérselos revajado siendo de su cargo poner dicha madera para ella – U 151 - 17”*

**[Año 1816.- L° 9° FM F° 4.**

*“Nota = No me hago cargo de los ciento cincuenta y un reales y diez y siete maravedís que estava deviendo el maestro Diego Bayo por haverlos estinguido la Real Junta, como consta de su decreto que conservo.” ]*

**Año 1804. (L° 8° FM F° 193 b)**

*“Ytt. Doy en datta setecientos setenta rreales vellón pagados Alfonso Bayo, maestro de cavezero, por la que a echado a una de las canpanas de esta Yglesia [...]”*

**Año 1804. (L° 8° FM F° 197)**

*“N 70 / Campana.”*

*“Es data mil quinientos cuarenta y nueve rreales y ocho maravedís pagados a el dicho fundidor [D.<sup>n</sup> Pedro Alonso de la Peña, fundidor de campanas] por la que a fundido, de treinta @ y cinco libras, para esta Yglesia. Su libranza y rrecibo a el numero 39 – 1 U 549 - 08”*

**Año 1805. (1° 8° FM F° 206)**

*“Yd.<sup>n</sup> Doy en descargo cien reales vellón pagados á Alfonso Bayo, por la composición que hizo a una caveza de las campanas de esta Yglesia. Su libranza y recivo al n° - 14 – 00 U 100-00”*

**Año 1805. (L° 8° FM F° 208)**

*“Hierros” / Yd.<sup>n</sup> Doy en descargo quatrocientos doce reales vellón pagados á Pedro de Robles, maestro de herrero, por el importe de varios hierros que ha compuesto de las campanas de esta Yglesia y la composición de dos badajos que se quebraron [...]*



Campana “**SANTA MARIA BALTASARA DE SAN PEDRO DE ALCANTARA**”, perteneciente al Convento de San Pedro de Alcántara, de Íllora, hecha en el año 1808.



La Campana del Convento, hoy situada en la torre de la Iglesia Parroquial, no está en condiciones de ser utilizada, ya que su metal está rajado. Sería deseable su traslado al antiguo edificio del Convento, hoy sede del Ayuntamiento, para adecuarla y ser contemplada como elemento histórico- artístico local.

**Año 1809. (L° 8° FM F° 250 b)**

*“Badajo” / “Ytt es data doszientos nobenta reales vellón pagados â Antonio de Castro, herrero de Granada, importe de un badajo nuevo para la Campana Mayor de esta Yglesia, incluso el porte. Su libranza y recivo al numero 50 – 00 U 290 - 00”*

**Año 1811. (L° 8° FM F° 265)**

*“Cuerdas” / “Ytt es data doszientos diez y seis reales gastados en un surtido de cuerdas para las campanas [...]”*

**Año 1814. (L° 8° FM F° 285)**

*“Caveza” / “Ytt doy en data cuatrozientos cinquenta reales pagados a D.ª Josef del Solar, por una caveza que puso a la Campana Segunda. Su libranza y recivo al n.º 14 – U 00450 - 00”*

**Año 1814. (L° 8° FM F° 285 b y 286)**

*“N 54 / Campana”*

*“Ytt es data tres mil nuevezientos treinta y ocho reales pagados a D.<sup>n</sup> Pedro de la Peña, por la fundición de la Campana Mayor de esta Yglesia. Su libranza y recivo al n° 24 – U 03.938 - 00”*

*“N 57 / Campana”*

*“Ytt doy en data novzientos ochenta y cuatro reales pagados a Alfonso Bayo, por subir y colocar la Campana Mayor. Su cuenta, libranza y recivo al n.º 27 – U 00984 - 00”*

**Año 1815. (L° 8° FM F° 293 b)**

*“Herrero” / “Ytt es data cuarenta y cinco pagados á Pedro de Robles por la composición y abrazaderas de la Campana Pequeña [...].”*

*“Herrero” / “Ytt es data treinta y tres reales pagados a Pedro de Robles por la composición de un codillo quebrado de la Campana Pequeña [...].”*

**Año 1820. (L° 9° FM F° 36 b)**

*“Caveza” / “Ytt doy en data doscientos sesenta reales pagados a Feliz Martin de Abolafia, carpintero, por una caveza nueva para la Campana Pequeña [...].”*

**Año 1820. (L° 9° FM F° 38)**

*“Cuerdas” / “Ytt es data setenta reales pagados á Manuel Delgado por dos cuerdas que á echo para las campanas de esta Yglesia. Su recivo n.º 30 – U 0070 - 00”*

**Año 1824. (L° 9° FM F° 56 b)**

*“Campanas” / “Ytt doy en data [120] reales pagados â Feliz Martin de Abolafia, carpintero, importe de una caveza nueva a la Campana Pequeña y otros reparos a las demás [...].”*

**Año 1828. (L° 9° FM F° 100)**

*“Herrero” / “Ytt es data ôchenta reales pagados â Diego de Robles, herrero, por barias composturas echas en las rejas y campanas de esta Yglesia [...].”*

**Año 1832. (L° 9° FM F° 124 / 124 b y 125)**

*“Herrero - Yt es data 133 reales pagados â Manuel Muñoz, herrero, por la composición ô fundición de dos vadajos. Consta de su recivo [...]”*

*“Cuerdas - Yt es data 50 reales gastados en una cuerda para la Campana Mayor y dos para las campanas. Su recivo al n° - U 00050 - 00”*

**Año 1835. (L° 9° FM F° 144 b/145)**

*“Carpintero - Yt es data 46 reales pagados â Antonio de Torres, maestro de carpintero, por la composición de dos escaños grandes y uno pequeño, una bentana y la cabeza de la Campana Sermonera. Su libranza y recibo consta al n° 24 - U 00046 - 00”*

**Año 1886. (L° 10° FM F° 10, 10 b, 11 y 11 b)**

<i>“Por dos cuerdas para las campanas</i>	7”
<i>“Por la pintura de las campanas</i>	60”
<i>“Por un quintal de metal campanil que no habían de perder las campanas, suplido y abonado por la Fábrica</i>	400”
<i>“Por dos ganchos para las campanas, según recivo</i>	8”
<i>“por dos cuerdas para los badajos de campanas</i>	5”

**Año 1887. (L° 10° FM F° 13 b, 14 y 15)**

<i>“Por cuerdas para las campanas</i>	8”
<i>“Por una cuerda de campana</i>	6”
<i>“Por apretar las cabezas de las campanas</i>	9”

**Año 1888. (L° 10° FM F° 19)**

<i>“Por componer dos badajos de las campanas Gorda y Chica</i>	50”
<i>“Por cuerdas para las campanas</i>	2”

**Año 1889. (L° 10° FM F° 23 y 24)**

*“Por una cuerda de cáñamo para una campana* 42”  
*“por componer el badajo de una campana* 35”

**Año 1890. (L° 10° FM F° 26, 26 b y 27 b)**

*“Por componer el badajo de la Campana Chica y ganchos* 24”  
*“Por seis cuñas á la Campana Chica y apretarla* 12”  
*“Por correas de albarcas para los badajos de las campanas* 10”  
*“Por componer y renovar el badajo de la Campana Gorda* 90”

**Año 1891. (L° 10° FM F° 29)**

*“Por componer el badajo de la Campana Sermonera* 24”

**Año 1892. (L° 10° FM F° 36 b)**

<i>“Por un madero de encina para la cabeza y brazos de la Campana Chica</i>	30”
<i>“Por composicion de los hierros</i>	73”
<i>“Por el trabajo del carpintero y su hijo durante seis días y las cuñas necesarias para dicha campana</i>	120”
<i>“Al picapedrero por abrir los agujeros para su colocacion</i>	8”
<i>“Gasto de yeso y demas necesario para la misma</i>	8”

**Año 1895. (L° 10° FM F° 51 b)**

<i>“Por una cuerda para la Campana Gorda.</i>	30”
---	-----

**Año 1896. (L° 10° FM F° 59 y 60)**

<i>“Por correas de cuero para el badajo de las campanas</i>	4,00”
<i>“Por componer los hierros partidos de la Campana Chica, armar y desarmar la cabeza y brazos</i>	60”

**Año 1906. (L° 10° FM F° 79 b)**

*“Componer campanas y órgano* 4”

**Año 1907. (L° 10° FM F° 85)**

*“Julio”*

*“Gastos de bajar la campana y llevarla á la Estación* 6,75”

*“Noviembre”*

*“Un badajón a la campana* 15”  
*“Portes de la campaña desde Valencia* 40”  
*“Albañiles, peones y herrero* 11”  
*“Carpintero* 7,80  
*“Hospedaje al campanero* 8”  
*“Para la campana que se va pagando por mensualidades* 15”

**Año 1910. (L° 10° FM F° 97 b)**

*“Componer un hierro de la campana* 8”  
*“Yeso para componer la campana*  
*“Convidar a los peones y 2 cajas de [¿]* 1,20

**Año 1916. (L° 10° FM F° 131 b, 134 y 136)**

<i>“Poner las greñas a una campana</i>	30,00”
<i>“Componer el badajo de la Campana Chica</i>	5,00”
<i>“Compostura de un badajo</i>	8,00”

**Año 1919. (L° 10° FM F° 150 b y 152)**

<i>“Por compostura de un badajo – Bárbara -</i>	7”
<i>“Un carpintero para repasar las greñas del Esquilón</i>	2,50”

**Año 1920. (L° 10° FM F° 152 b y 153)**

<i>“Por un palo para colgar la campana – Bárbara</i>	5”
<i>“Por pintura para pintar las greñas de las campanas</i>	15”
<i>“Por un pintor para el dicho uso</i>	3”
<i>“Por unión del badajo de la campana Bárbara y añadidos de hierros para la Chica</i>	16”

**Año 1921. (L° 10° FM F° 158 b a 164)**

*“Por afirmar las chimeceras de la Campana Sermonera*

*Ptas C<sup>mos</sup>  
4”*

**Año 1923. (L° 10° FM F° 171 a 175 b)**

*“Badajo*

*“Compostura de un badajo*

*Ptas C  
8 ' 00”  
10 ' 00”*

**Año 1925. (L° 10° FM F° 182 a 187)**

*“En gobernar el badajo de una campana*

*“En gobernar el badajo de una campana y compostura en otra*

*“En gobernar el badajo campana*

*005 - 00”*

*013 - 00”*

*013 - 00”*

**Año 1926. (L° 10° FM F° 188 a 194)**

<i>“Por una cuña de encina para una campana</i>	01 - 00”
<i>“En gobernar el badajo de una campana</i>	004 ' 00”
<i>“En una sogá para las campanas</i>	01 - 00”
<i>“En gobernar badajo de la campana</i>	15 ' 00”

**Año 1927. (L° 10° FM F° 194 b a 199)**

<i>“En gobernar badajo campana</i>	05 - 00”
<i>“Compostura de un badajo</i>	15 - 00”

**Año 1930 / 31 / 32. (L° 11° FM F° 27 a 29, 45 a 49 y 52)**

<i>“En gobernar el badajo de una campana</i>	6 ' 00”
<i>“En gobernar el badajo de la Campana Gorda</i>	08 ' 00”
<i>“En un cordelillo para el badajo de la campana</i>	001 ' 50”
<i>“Compostura badajo Campana Chica</i>	006 ' 30”
<i>“En un gancho para la Campana Gorda</i>	002 ' 00”



**Antonio Verdejo Martin**  
**Depósito legal: GR 3257-2011**  
**ISBN 978-84-615-2548-5**